

Postulación paso a paso



Infórmese en su municipio o en www.minvu.cl. Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro.



Diríjase a un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en convenio con el ministerio para que, junto a él, prepare su proyecto habitacional (consulte banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl).



Postule a través del PSAT con que realizó el proyecto, en las fechas que establezca el ministerio.

NOTAS

www.minvuconecta.cl 

 **Para más información:**

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.



MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA



Decreto Supremo N°255



Enero 2018



MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

Personas que sean **propietarias o asignatarias de viviendas** cuyo valor no superen las 650 UF, o bien, que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

¿En qué consiste este subsidio?

Este aporte del Estado permite a las familias detener el proceso de deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares. Se puede postular de manera individual o en grupo.

¿Qué tipo de proyectos se pueden desarrollar?

Entre las obras posibles de realizar se encuentran las siguientes:

Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.

Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.

Mantenimiento de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.

Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros.

¿Cómo se financia el Programa?



Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Postular en forma individual o en forma colectiva, donde los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.



Cada persona debe ser propietaria o asignataria (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que integre el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.



En postulaciones individuales las personas deben pertenecer hasta el tramo del 60% del Registro Social de Hogares (RSH). En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo pueden pertenecer a tramos superiores del RSH.



No haber sido beneficiado (postulante, cónyuge o conviviente civil) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu, incluido éste.



No ser propietario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de otra vivienda.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl.



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



Es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

Mayor información en www.registrosocial.gob.cl